



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 206 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 17 ABR 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 30543 de fecha 15 de diciembre del 2017, interpone recurso de reconsideración contra la Resolución Jefatural N° 700-2017-MPH/OAF-URRHH, solicitando se declare nula de conformidad al procedimiento establecido en el numeral 11.1, del artículo 11 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 700-2017- MPH/OAF-URRHH, de fecha 17 de noviembre del 2017, se impone sanción disciplinaria de amonestación escrita al Lic. Adm **JESUS ROBERTO OSPINA SALINAS**, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que, el recurso de reconsideración "conforme lo dispone el artículo 208 de la Ley del procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Ley N° 27444, se interpondrá ante el mismo órgano que dicto el primer acto que es materia de impugnación y deberá sustentarse necesariamente en nueva prueba", de manera obvia, la nueva prueba que se presenta debe servir para demostrar algún nuevo hecho o circunstancia, idea que es perfectamente aplicable a la finalidad del recursos de reconsideración, la cual es controlar las decisiones de la Administración en términos de verdad material y ante la posibilidad de la generación de nuevos hechos.

Que, mediante el expediente administrativo N° 30543, el servidor Lic. Adm. Jesús Roberto Ospina Salinas, interpone Recurso impugnatorio de reconsideración contra la Resolución Jefatural N° 700-2017-MPH/OAF-URRHH, de fecha 17 de noviembre del 2017, con el cual se le impone sanción disciplinaria de amonestación escrita, conforme a los fundamentos expuestos en referida resolución;

Que, de los documentos presentados por el administrado se advierte que no cumplió con adjuntar prueba nueva, pues por su propia naturaleza constituye la presentación de pruebas nuevas, lo cual no conduce a la existencia de justificar la revisión de análisis efectuado acerca de algunos puntos materia de controversia para que sea valorada por la autoridad administrativa, así dar nuevas luces que la prueba ha sido obviada y no ha sido valorada como tal, pudiéndose advertir que las adjuntadas son las mismas que obran como referencia en su escrito de fecha 18 de diciembre del 2015, las que fueron evaluadas en su oportunidad y forman parte del expediente administrativo (a fojas 84 y siguientes del informe de Auditoría N° 005-2015-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

2-0362), asimismo algunos fueron mencionados en su escrito de descargo de fecha 25 de noviembre del 2016.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, el Recurso Administrativo de Reconsideración, interpuesto por el Lic. Adm **JESUS ROBERTO OSPINA SALINAS**, contra la Resolución Jefatural N° 700-2017-MPH/OAF-URRHH, de fecha 17 de noviembre del 2017-MPH/OAF-URRHH, con la cual se impone sanción disciplinaria de amonestación escrita.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Organización y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. Juan Wimmer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho. **12 ABR. 2018**
 Oficio Circ. N° **982-2018-UTD-JG-MPH**
 SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines legales remito a Ud. copia del original de: **R.T.N. 206-2018-MPH/CA/6684** de fecha: **12 ABR. 2018**
 La presente copia es una transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: **18 MAR. 2018**
 Atentamente,
 Reg. N° Folio: **19**
 Firma: **[Signature]**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Lic. Karol Riveros T...